



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Año 1981

Martes 3 de febrero

Número 27

GOBIERNO CIVIL

Habiendo sido ultimados por los Servicios Provinciales del Instituto Geográfico Nacional, los trabajos Topográficos de todos los polígonos de que consta el término municipal de Aguilar de Bureba, se hallará expuesta al público la documentación de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, para dar así cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Toda la documentación: planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios, podrá ser examinada por los interesados o sus representantes durante dicho período, admitiéndose sobre dicha documentación cuantas reclamaciones se presenten, éstas se harán ante la Junta Pericial, y en los correspondientes impresos que se facilitarán al público en el Ayuntamiento. Una vez finalizado el plazo de exposición pública, la referida Junta Pericial, levantará las actas correspondientes a las reclamaciones formuladas y las remitirá seguidamente al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación Regional número 8 del Instituto Geográfico Nacional, Dependencia Provincial de Burgos, en unión de los documentos expuestos.

Burgos, 23 de enero de 1981.—El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en los autos de proceso de cognición, número 211 de 1980, sobre resolución de arrendamiento urbano de vivienda, siguiendo en este Juzgado a instancia de don Gerardo del Cerro Dueñas, contra doña Francisca Redondo Blanco y los desconocidos herederos de don Aquilino Sevilla Alamo, se ha dictado sentencia, que fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia.—En Burgos, a 19 de enero de 1981.—Habiendo visto el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición, número 211/1980, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de vivienda por necesidad, cuantía 24.000 pesetas, promovido por don Gerardo del Cerro Dueñas, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, Hospital Militar, representado por el Procurador don José-Roberto Santamaría Villorejo y dirigido por el Letrado don José Manuel Alonso Durán, contra doña Francisca Redondo Blanco, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Burgos, Benedictinas de San José, número 11, 1.º, izquierda, represen-

tada por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y dirigida por Letrado don Andrés Pérez Díaz, y los desconocidos herederos de don Aquilino Sevilla Alamo, cuya identidad, número, circunstancias y domicilios se desconocen, estando por tanto, en ignorado paradero, constituidos en rebeldía; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don José Roberto Santamaría Villorejo, en nombre y representación de don Gerardo del Cerro Dueñas, contra doña Francisca Redondo Blanco y los desconocidos herederos de don Aquilino Sevilla Alamo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes en relación con la vivienda situada en el piso primero, izquierda, de la casa señalada con el número once de la calle Benedictinas de San José, de esta ciudad, que ha sido objeto de las presentes actuaciones y en su consecuencia debo condenar y condeno a los referidos demandados a desalojarla y dejarla a la libre disposición del actor dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo, y con imposición a la parte demandada de las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los desconocidos herederos de don Aquilino Sevilla Alamo, les será notificada en la forma prevenida por los artículos 282, 283, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite, dentro de tercero día, su notificación personal, definitivamente juzgando en esta primera

instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ M. Mateos.—Firmado y rubricado.—Sellado.

Y para que sirva de notificación a los desconocidos herederos expresados expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en Burgos, a 20 de enero de 1981.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.— El Secretario (ilegible).

246.—2.575,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.433/80, seguido por imprudencia con daños, contra Antonio Rodríguez López, con domicilio en Tola de Alid (Zamora), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero; por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días, y por importe total de treinta y una mil ciento setenta y cinco pesetas (31.175), con inclusión de la multa e indemnización a que también fue condenado; transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado, se le requiere para su pago por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al inculpado Antonio Rodríguez López, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 24 de enero de 1981.—El Secretario Judicial (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta villa, en resolución dictada en autos de juicio verbal número 2 de 1981, seguidos a instancia de don Miguel Martín Martín y su esposa doña Leonor Ribo Porta, mayores de edad, pensionista y sin profesión especial respectivamente, y vecinos de Gumiel de Hizán, contra

don José Ontoria del Val, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Gumiel de Hizán, y los demás herederos desconocidos de don Restituto Ontoria Blanco cuyas circunstancias personales y domicilio o paraderos se ignoran, por medio de la presente se cita a los indicados herederos desconocidos de D. Restituto Ontoria Blanco, de paradero desconocido, para que el próximo día 6 de febrero y hora de las doce, comparezcan en este Juzgado para la celebración del juicio verbal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se continuará el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 15 de enero de 1981.—El Secretario Judicial (ilegible).

276.—1.025,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta villa, en resolución dictada en el día de hoy en autos de juicio de cognición número 63 de 1980, seguidos a instancia de don Esteban Vega Merino, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, contra doña María Paz Gómez, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad y vecina de Madrid, y contra la Compañía de Seguros Eurofensa, con domicilio desconocido, por medio de la presente se emplaza a la referida Cía. de Seguros Eurofensa, para que dentro del término de seis días, comparezca en los autos, personándose en forma asistida de Letrado, y bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 22 de diciembre de 1980.—El Secretario Judicial (ilegible).

277.—825,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

D.^a Milagros Saldaña Hermosa, Secretario del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Hago saber: Que por el Procurador Sr. Ortiz, en nombre y re-

presentación de D. Agustín López López, mayor de edad casado, labrador y vecino de Trespaderne, se ha presentado ante este Juzgado papeleta - demanda promoviendo juicio de cognición contra «Eurovías Ceasa», en la persona de su representante legal, contra «Nacional Hispánica Aseguradora S. A.», en la persona de su legal representante y contra don Francisco Trillo, mayor de edad y en la actualidad en paradero desconocido, sobre reclamación de treinta y ocho mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas, en cuyos autos ha recaído providencia de 12 de diciembre de 1980, por la que se acuerda emplazar a dicho demandado para que en el improrrogable plazo de seis días, comparezca y conteste en forma a la demanda, si lo cree oportuno bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo sea declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Francisco Trillo y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente edicto que firmo en Villarcayo, a 15 de diciembre de 1980.—El Secretario, Milagros Saldaña Hermosa.

278.—1.125,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. José María Guglieri Vázquez, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha dictada en instancia al juicio de cognición número doce de 1980, seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Aurelio Zabaco Revilla en nombre y representación de don Miguel Tejedor Sinobas y su esposa doña María Milagros Sanz González, labrador y ama de casa respectivamente, mayores de edad y vecinos de Royuela de Río-franco, contra don Isaías Gutiérrez Rodríguez y su esposa doña Lcidia Rodríguez Díez y otros doce más, mayores de edad y vecinos de Royuela de Río-franco, y asimismo contra las demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés o verse afectadas.

tadas de algún modo por la resolución que pueda dictarse en el presente juicio, respecto de servidumbre de paso a constituir y de forma permanente de 3,50 metros de anchura a través del aire norte de la finca colindante al este, de don Isafas y doña Licidad y a través de continuación de otro paso entre las fincas de don Antonio Rodríguez Díez y su esposa doña Asunción García Pascual y otra finca del actor a favor de la cual se solicita dicha servidumbre de paso se describe de la forma siguiente: Una era en Terradillos, que mide nueve áreas aproximadamente y linda: norte, Román Barbero; sur, Secundina Alvarez; este, Isafas Gutiérrez y Sergio González y oeste, Secundino Alvarez, término de Royuela de Ríofranco.

Por la presente se emplaza a todas las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés o verse afectadas de algún modo por la constitución de la servidumbre de paso a que se ha dado referencia para que dentro del término improrrogable de seis días, comparezcan en los autos personándose en forma por sí o por medio de Letrado de la demanda para que la contesten, bajo apercibimiento que si no lo efectuasen serán declarados en rebeldía, siguiendo los autos su curso y parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los referidos demandados, desconocidos e inciertos a que se ha hecho referencia, expido la presente en la villa de Lerma, a 22 de enero de 1981.—El Secretario (legible).

392.—2.025,00

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Laso Hermoso, Secretario habilitado del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe: Que en juicio de faltas núm. 83/80, por lesiones, seguido en este Juzgado de Distrito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Belorado (Burgos), a 6 de diciembre de 1980. Ha-

biendo visto D. Agustín Ruiz Frías, Juez de Distrito sustituto de Belorado y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre lesiones por imprudencia, seguidos contra José Ferreira de Acevedo, mayor de edad, casado, obrero, natural de Vila Nova (Portugal) y vecino de Chateauroux (Francia), 279 rue de Chateaubriand; resultando perjudicado Fernando da Silva Acevedo, de 11 años de edad, hijo del conductor y de igual naturaleza y vecindad, en los que ha sido parte el ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado José Ferreira Acevedo de la falta de imprudencia simple con resultado de lesiones que se le imputa, declarando de oficio las costas de este juicio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Agustín Ruiz Frías. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al inculcado, José Ferreira Acevedo y al perjudicado Fernando da Silva Acevedo, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Belorado, a 21 de enero de 1981. — El Secretario, María del Carmen Laso Hermoso.

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Laso Hermoso, Secretario habilitado del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe: Que en juicio de faltas núm. 82/81, por lesiones, seguido en este Juzgado de Distrito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Belorado (Burgos), a 6 de diciembre de 1980. Habiendo visto D. Agustín Ruiz Frías, Juez de Distrito sustituto de Belorado y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre lesiones por imprudencia, seguidos contra Ramón Barbeito Pardo, de 36 años de edad, casado, empleado y vecino de Ginebra (Suiza), 6 Rue de Richemont; resultando perjudicada Andrea Rodríguez Boquete, de 27 años de edad, casada con el conductor y con el mismo domicilio que su marido, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Ramón Barbei-

to Pardo, de la falta de imprudencia simple con resultado de lesiones que se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Agustín Ruiz Frías. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación al inculcado Ramón Barbeito Pardo y a la perjudicada Andrea Rodríguez Boquete, con el domicilio señalado anteriormente, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Belorado, a 21 de enero de 1981. — El Secretario, María del Carmen Laso Hermoso.

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de menor cuantía núm. 1/81, promovido por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de Compañía de Seguros Generales Hemisferio L'Abeille, S. A., contra otros y la comunidad hereditaria, desconocidos herederos de don Gregorio Estefanía Yela, o que traigan causa del mismo, por la presente se emplaza a dichos desconocidos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Y para que surta los efectos oportunos, expido la presente en Briviesca, el catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

393.—875,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización

para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.168. — F. 1.294.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de línea de A. T. a 13.2 KV. y Centro de transformación para atender la petición de suministro de energía eléctrica de una industria, en la localidad de Frandovínez.

Características principales. — Línea a 13.2 KV. de 536 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo a colocar en sustitución del actual número 10 de la línea a CT. Frandovínez-Gasolinera, y final en el CT. Frandovínez-Toledo, conductor LA-30.

— Centro de transformación de Frandovínez-Toledo, tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.114.772 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

410.—1.320,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Alejandro Miera Corcuera, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Carpintería metálica de aluminio y otros metales, en el Camino Mirabueno, núm. 43, bajo. Expediente 361/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, insalubres, No-

civas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes. A expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de enero de 1981. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

394.—950,00

AYUNTAMIENTO DE VALLUERCANES

De conformidad con el procedimiento señalado en la reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1979, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valluércanes, 19 de diciembre de 1980. — El Alcalde, José I. Díez.

Subastas y Concursos

JUNTA VECINAL DE OZANA

En Ozana (Condado de Treviño-Burgos), a las 10 horas de los vein-

tién días hábiles, contados del siguiente día de haberse publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la subasta de pastos del monte Pozarrate, número 189, para pastar 200 cabezas de ganado lanar, por un período de cinco años, tasado en 12.000 pesetas por año, el precio índice será el 200 % de la tasación fijada.

La fianza provisional, será el 5 % de la tasación, y la definitiva, el 6 % de la adjudicación.

Los pliegos de oferta se admitirán en esta Secretaría, hasta la hora de celebrarse la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Ozana, 19 de enero de 1981. — El Presidente, Pedro García.

398.—825,00

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA MONTECABEZAS

Debidamente autorizados por el ICONA se sacan a subasta pública los siguientes aprovechamientos:

Monte Lomarredonda, 907 pinos silvestres, con 526 m.³ de madera y 131 de leñas, tasación 867.800 ptas.

Monte Las Hontanillas, propiedad comunero con Quintanilla la Ojeda, 677 pinos silvestres, con 303 m.³ de madera y 75 de leñas, tasación 439.200 pesetas.

La subasta se celebrará en el pueblo de Criales de Losa, en la Casa Concejo, a las once horas la primera y once y media la segunda, bajo la presidencia del señor Alcalde de Quintanilla Montecabezas, transcurridos que sean veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones se presentarán hasta media hora antes de la subasta, en sobre cerrado, con la documentación suficiente, acreditando haber depositado previamente la fianza provisional del 3 % y en su día la definitiva del 6 %.

Pliego de condiciones y modelo de proposición, pueden examinarse en la Secretaría de la Junta.

De quedar desierta, se repetirá la segunda a los 10 días hábiles, contados de la primitiva, en las mismas condiciones.

Quintanilla Montecabezas, 19 de enero de 1981. — El Alcalde, Teófilo Fernández.

405.—1.150,00